

LINEAMIENTOS DE USO DE INSTALACIONES /ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL CAMPUS LEÓN

Se entenderá como usuario/a a cualquier miembro de la comunidad Universitaria que haga uso de las actividades y/o de las instalaciones deportivas.

Las actividades deportivas en su mayoría se realizan en espacios deportivos del campus León, en el caso de actividades como atletismo, halterofilia, entre otras, se llevarán a cabo en instalaciones fuera del Campus, en este caso se deberá seguir las indicaciones de las instituciones deportivas y del entrenador responsable de la disciplina deportiva, y en todo momento se deberán conducir con los valores de la Universidad de Guanajuato.

El usuario/a manifiesta respetar en su totalidad los siguientes lineamientos:

1. USO DE LAS INSTALACIONES

a) El acceso a las instalaciones y/o actividades deportivas se hará sin excepción, después de realizar la inscripción o reinscripción pertinente.

b) Todos los usuario/as deberán portar ropa y calzado deportivo adecuado para la práctica de actividades físicas.

c) Al terminar la actividad física el usuario/a deberá devolver el equipo utilizado a su lugar y limpiar su área de entrenamiento así como aparatos utilizados antes de retirarse.

d) Las mancuernas y discos deberán permanecer dentro del piso ahulado de la zona de peso libre en todo momento.

e) Evitar azotar, arrojar y dar uso inadecuado a los equipos, accesorios y/o instalaciones.

f) Solicitar permiso a la Unidad de Deportes para el uso de las instalaciones para repartir, pegar volantes, folletos, etc., quien indicara el espacio destinado para dicha actividad y la duración del mismo.

g) Los usuario/as deberán conducirse de manera respetuosa hacia el personal de la unidad, , usuario/as e invitados, siguiendo los valores institucionales, motivo por el cual se prohíben los gritos, uso de palabras altisonantes así como cualquier agresión física o verbal dentro de las instalaciones o durante las actividades deportivas.

h) Evitar ingerir alimentos en ninguna de las áreas de entrenamiento.

i) Los equipos deberán ser alternados entre los usuario/as, especialmente en las horas de mayor afluencia evitando permanecer sentado en los mismos sin utilizarlos y no exceder de 20 minutos por cada equipo utilizado.

j) En caso de que la afluencia de la unidad lo requiera, registrarse y respetar las listas de espera de acuerdo a las indicaciones del personal de la unidad.

k) Cuidar los objetos personales, evitar colocarlos en las áreas de entrenamiento, cabinas o muebles del gimnasio; ya que en caso de extravío la Unidad de Deportes no será responsable por los mismos.

l) Al sentirse mal física o emocionalmente hacerlo saber al personal de la Unidad para realizar la canalización pertinente a cualquiera de las Unidades del Sistema Integral de Salud Estudiantil.

m) Algunos espacios en horarios específicos son utilizados para dar clases de materias del programa académico de Ciencias de la Actividad Física y Salud por lo que no se permite el uso de esos espacios.

n) Para solicitar material deportivo en préstamo (si es que lo hay en existencia) deberá ser solicitado 5 días hábiles antes a la Unidad de Deportes y con su credencial actualizada con el compromiso de entregarlo el mismo día.

2. SEGURIDAD

a) Está prohibido fumar o ingerir cualquier tipo de bebidas alcohólicas, drogas, estupefacientes o cualquier enervante dentro de las instalaciones.

b) Se informará a las autoridades o instancias pertinentes sobre el acceso de usuario/as que pretendan ingresar a las instalaciones con aliento alcohólico o que se presume se encuentran bajo la influencia de droga.

c) Ningún usuario/a podrá ingresar a las instalaciones portando armas u objetos punzocortantes.

d) Sobre el uso de dispositivos para fotografías o filmación queda parcialmente permitido al usuario/a tomar fotografías a sí mismo, siempre y cuando no sean fotografiados otros usuario/as y/o personal sin su consentimiento.

f) Se sugiere evitar y realizar actividades fuera de las actividades físicas propias de los espacios deportivos que puedan dañar o poner en peligro a los usuario/as y/o personal, tales como jugar fútbol dentro del polideportivo, patinar, lanzar frissbee, en caso de ser necesario se solicitará permiso de la Unidad de Deportes para la realización de los mismos, la responsabilidad del mismo quedara bajo el solicitante.

g) El uso de teléfono celular deberá hacerse sólo en el modo silencio/vibratorio y queda bajo responsabilidad del usuario/a el resguardo del mismo.

i) El uso y asignación de casilleros se realizara de la siguiente manera, se dará prioridad a los estudiantes que pertenecen a un equipo representativo del Campus León, a los estudiantes que han sido constantes en la asistencia a actividades deportivas en los semestres anteriores inmediatos, la asignación de los mismo será a disponibilidad de los mismos, la asignación se realiza al inicio del semestre se entregara la llave la cual esta a resguardo y cuidado del usuario/a, se regresara la llave al finalizar el semestre.

j) En caso de robo a casillero, deberá ser reportado de manera inmediata al personal de la Coordinación quien informara a la Coordinación de Seguridad del Campus.

m) El personal del Polideportivo no podrá resguardar objetos personales, incluyendo medios de transporte como bicicletas, patinetas, entre otros, motivos por el cual el usuario/a no deberá insistir.

o) Todos los usuario/as firmarán un consentimiento informado en la cual manifiestan que su estado de salud es óptimo para realizar actividades físicas, así como contar con su trámite de afiliación al IMSS o cualquier otro sistema de Salud.

p) Es obligación del usuario/as conocer la información de su seguro contra accidentes.

3. HIGIENE

a) Queda estrictamente prohibido el uso o desecho de jeringas en cualquier área, así como suministrar de manera oral o inyectar a otros usuario/as, en caso de necesitar aplicarse algún medicamento, esto será en la Unidad de Salud presentando la receta e indicación del médico.

b) Los lavabos son de uso exclusivo para aseo de las manos.

c) Sin excepción alguna el uso de las regaderas, será de uso individual.

d) El tiempo máximo de uso de las regaderas será de 5 minutos

e) Será obligación del usuario/a procurar buenas prácticas de higiene dentro de las instalaciones.

f) Será obligación del usuario/a utilizar una toalla limpia al realizar sus actividades físicas para limpiar el sudor en los aparatos.

4. INVITADOS

a) El ingreso de personas invitadas a alguna actividad y/o espacio deportivo se realizará con permiso y conocimiento de la Unidad de Deportes, presentando el proyecto y la justificación de la actividad que se realizará, la Unidad de Deportes revisara el proyecto en caso de no cumplir con los requisitos necesarios se podrá negar el acceso al mismo, los proyectos siempre tendrán que venir firmados por un profesor o autoridad quien será responsable de la integridad de los visitantes, los servicios de salud con los que se cuenta son de uso de la comunidad universitaria, así como el seguro facultativo (IMSS) y seguro contra accidentes es de uso de la comunidad estudiantil.

b) Los menores de edad en las instalaciones deportivas estarán bajo la supervisión y responsabilidad de la persona que realizó la invitación, siguiendo los requisitos mencionados en el inciso a. Se recomienda evitar el uso de regaderas para menores de edad.

c) En caso no respetar el presente punto se informará a la instancia pertinente para seguir el procedimiento indicado.

d) Al identificar a personas ajenas a nuestra institución se avisará inmediatamente al personal de la Unidad de Deportes o de la Coordinación de Desarrollo Estudiantil, para informar a las instancias pertinentes.

6. HORARIOS

a) Los horarios y días hábiles se publicarán al inicio del semestre, en las instalaciones deportivas, así como en medios electrónicos.

b) La Unidad de Deportes podrá cerrar los espacios o modificar el horario por algún trabajo de reparación, mantenimiento o remodelación o por alguna necesidad operativa en las instalaciones, así como por capacitaciones, notificando a los usuario/as por medio de comunicados en las instalaciones y medios electrónicos.

c) El proceso de cierre de los espacios deportivos comenzará 10 minutos antes de la hora de cierre, los usuario/as deberán atender a este procedimiento sin excepción.

d) En caso de evacuación se deberán de seguir las indicaciones pertinentes.

7. ENTRENADORES/INSTRUCTORES

a) Ofrece el servicio de entrenadores/instructores de diversas disciplinas de manera gratuita, ellos son quienes determinaran el tiempo de entrenamiento. Mantén comunicación directa con ellos/ellas.

b) Es responsabilidad del usuario/a solicitar ayuda con un instructor si no está familiarizado con los equipos y accesorios para entrenar, deslindando expresamente el usuario/a al personal por el desconocimiento o falta de pericia en el manejo de los aparatos ubicados en las instalaciones.

c) En caso de que algún usuario quisiera impartir alguna clase en la que cuente con los conocimientos requeridos lo podrá hacer después de haber presentado un proyecto a la Unidad de deportes firmado por un académico como responsable de la actividad, al ser aprobada la clase se programará como actividad de la misma Unidad de Deportes para toda la comunidad estudiantil.

d) Se requiere un registro de su participación en las actividades deportivas por lo que se solicitará al inicio registrarte de manera electrónica (uso de su celular), el entrenador revisará el registro si identifica que alguno de los usuario/as no hizo su registro le solicitará hacer el mismo.

e) Cualquier instructor/a tiene la autoridad para hacer vale este reglamento.

9. CONSIDERACIONES

a) En caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos antes señalados, el usuario/a se hará acreedor a una plática con el personal de la Unidad de Deportes solicitando no volver a incurrir en

la conducta realizada, en caso de incurrir en la misma se informará a las autoridades e instancias pertinentes para seguir el procedimiento indicado, presentando las evidencias de la falta.

b) En el supuesto de cometer una falta grave se dará aviso inmediatamente a las autoridades e instancias pertinentes, considerando como faltas graves las siguientes: a) Agresión física o verbal en contra de otros usuario/as, invitados y/o personal. b) Cualquier tipo de comportamiento que altere el orden y/o la operación de la unidad. c) Detectar en redes sociales fotografías o videos tomados en las instalaciones y no cubran con lo estipulado en el presente reglamento. d) Realizar actos de cualquier índole de violencia. e) Ser sorprendido por usuario/as o personal utilizando o desechando jeringas o ayudando a otro usuario/a a hacer uso de ellas. f) Quejas de usuario/as reportando faltas de respeto a su persona, privacidad o impedir el uso de los equipos o instalaciones. g) Brindar entrenamientos personales a cualquier persona dentro de las instalaciones. h) Proporcionar información incorrecta para obtener la prestación de los servicios objeto del presente reglamento, i) Azotar, arrojar y dar uso inadecuado a los equipos, accesorios y/o instalaciones.

c) Promover en todo momento una Cultura para la Paz

Nombre y firma